

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
	ESTUDIO PREVIO	
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02
		Fecha: 21/01/2022
		Página 1 de 9
		No. 2022-00233

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TABLA RETENCIÓN DOCUMENTAL	
-------------	----------------------------------	-----------------------------------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2022-09-26		
1.2 NOMBRE			
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIPP			
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
2-1-AM/2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	\$18.000.000,00
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO			
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO			
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO			
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTVS EN TODOS LOS MODULOS IMPLEMENTADOS EN LA ALCALDIA DE HATO COROZAL CASANARE.		
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	12108 Habitantes población proyectada a junio 30 de 2020, para el municipio de Hato Corozal, del Departamento de Casanare, fuente del fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.		
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	DIRECTOS(S)	1	
	INDIRECTOS(S)	1	
2. NECESIDAD			
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Constitución Política de 1991, artículo 1) Igualmente, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
	ESTUDIO PREVIO	
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 2 de 9  
No. 2022-00233

adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. (Constitución Política de 1991, artículo 209). Asimismo, teniendo en cuenta los preceptos legales consagrados en la Ley 1551 de 2012, se encuentran las funciones de los municipios en referencia a los asuntos municipales, se encuentra la prestación de los servicios que sean determinados por la Constitución y por la Ley. Asimismo, la promoción del desarrollo del municipio, con la ejecución de proyectos que busquen la prosperidad de su territorio. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 1 y 3).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” se encuentra efectuando y desarrollando estrategias de fortalecimiento para el funcionamiento de las gestiones de tipo administrativas y financieras, con el objetivo de manejar con mayor celeridad las acciones de la Entidad Territorial. De tal forma, se ha venido ejecutando el software CONTRACTVS, el cual fue adquirido mediante Contrato No. 110.10.01.087 del 21 de 2019. El objetivo principal de la plataforma es realizar el proceso de mecanizar los procedimientos para la contratación, lo que ha generado que ha aportado que los procesos hayan sido más agiles, optimizados y controlados dentro de los principios de eficiencia, eficacia y celeridad cumpliendo con los requerimientos legales estipulados en la normatividad vigente, por parte de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Igualmente, es de resaltar que la plataforma que ha venido ejecutando e implementando la entidad territorial cumple con las condiciones técnicas en la respectiva parametrización de los procesos que aportan al desarrollo de las funciones de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Una de las acciones primordiales de la plataforma es la capacidad de englobar la mayor cantidad de soluciones en un solo paquete, con enfoques referidos a la contabilidad, presupuesto, procesos de contratación, tesorería, recursos físicos, nómina y rentas Predial e ICA, y las funciones de Almacén Municipal. Adicionalmente, el software desarrollado por SISOFT S.A.S. SOLUCIONES INFORMÁTICAS, ha logrado la integración de los diferentes procesos que son desarrollados para el cumplimiento de la función y gestión administrativa, siendo esta una solución para optimizar acciones, reducir costos y tiempos, eliminar actuaciones y/u operaciones innecesarias, disminuir el gasto de papel en los procesos de revisión de los procesos contractuales.

Igualmente, es una plataforma que ha sido diseñada pensando en los usuarios, cuenta con una Interfaz muy atractiva y fácil de trabajar, que se encargan de exponer la información y llevar a cabo procesos y procedimientos financieros, contables, administrativos y de contratación que tenga la entidad. El software viene manejando datos totalmente independientes de la aplicación, con la utilización de la ERP, siendo este un aporte fundamental a la seguridad de la información que se maneja dentro de la plataforma.

Teniendo en cuenta que los sistemas de información responden a un ciclo PHVA fundamentado en la mejora continua, Contractvs-ERP, producido por Sisoft Soluciones Informáticas, continuamente están estableciendo nuevos objetivos a alcanzar, diseñando y estructurando la forma de alcanzarlos, desarrollando e implementando las mejoras en el sistema, realizando pruebas y valoraciones de aplicabilidad productiva y operativa y recibiendo del cliente sus observaciones y comentarios que se volverá un nuevo ciclo de mejoras. Algunas de estas modificaciones al sistema representan lo que se conoce como una versión nueva de la plataforma.

Dado que se requiere la actualización de la plataforma, es necesaria la preparación de los datos que deberán ser migrados a la nueva plataforma, realizar las parametrizaciones que correspondan con la necesidad de la alcaldía de Hato Corozal la socialización de las nuevas funcionalidades, las capacitaciones a los funcionarios y la preparación para la puesta en producción de la nueva herramienta.

En este sentido la alcaldía de Hato Corozal debe contar con las actualizaciones del sistema de información que le aseguren la productividad del sistema de información, el acceso a nuevos procedimientos y seguridad con las características de confidencialidad, disponibilidad e integridad que requiere la entidad.

De acuerdo a la necesidad anteriormente mencionada, es conveniente contar con los servicios de la plataforma Contractvs y Contractvs-ERP, las 24 hora del día y los 7 días a la semana, con el objetivo de manejar de forma correcta y oportuna los datos que son soportados por la Entidad, además de contar con las actualizaciones y soluciones de forma eficiente y eficaz dentro de los términos que sean requeridos por la Administración Municipal.

Es oportuno, porque la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro. No. 2.1.2.02.02.009, cuyo nombre es: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.



## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 9

No. 2022-00233

### 2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver anexo.

### 2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar están directamente ligadas a la actividad contractual del municipio de Hato Corozal, la complejidad de las actividades a desarrollar no requiere de intervención contratada de manera externa, por lo tanto solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, las cuales estarán a cargo de la Secretaría de hacienda y la oficina asesora Jurídica, para lo cual no requiere de personal de apoyo, dicha supervisión se regirá bajo las disposiciones contempladas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

### 3. DEFINICIÓN TÉCNICA

#### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTVS EN TODOS LOS MODULOS IMPLEMENTADOS EN LA ALCALDIA DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

#### 3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Brindar soporte técnico presencial o virtual al sistema de información CONTRACTVS-ERP (Según solicitud vía correo electrónico), en la dependencia de la entidad, resolviendo las dudas y las consultas que se presenten en el funcionamiento de la plataforma a los usuarios del sistema de información, asesorándolos en el correcto diligenciamiento de los formularios de la aplicación.
2. Capacitar en el manejo de la plataforma CONTRACTVS-ERP, a los funcionarios y contratistas, nuevos y antiguos, encargados del manejo de los procesos en la dependencia, previa solicitud formal de la entidad a SISOFT Soluciones.
3. Realizar los ajustes necesarios (previa autorización escrita por la supervisión), al sistema de información CONTRACTVS-ERP, en respuesta a requerimientos por cambios en normatividad vigente y durante la ejecución del presente contrato.
4. Generar reportes en pantalla o informes impresos en formatos PDF o Excel, que la entidad requiera, según solicitud expresa del supervisor a través de correo electrónico.
5. presentar mensualmente el mantenimiento preventivo al motor de base de datos, servidor PostgreSQL, así como al servidor web Apache2, con el fin de garantizar la disponibilidad de la información.
6. Realizar BACKUP de base de datos, por el tiempo del contrato y con una periodicidad mensual, dejando copia en un CD el cual deberá ser entregado a la secretaría general de la entidad debidamente rotulado.
7. Presentar informes mensuales del desarrollo de las actividades, presentando la documentación que sea requerida por la supervisión.

#### 3.3. CÓDIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000	81110000	81112200	81112204

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
	ESTUDIO PREVIO	
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 4 de 9  
No. 2022-00233

#### 4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

##### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para la ejecución de las actividades planteadas y según las requerimientos determinados en la necesidad que se describe en el presente estudio previo, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios con la firma propietaria de los programas fuente, que es la única que puede realizar dicho soporte y actualizaciones, on el personal capacitado para tal fin.

##### PERFILES DEL PERSONAL Y EXPERIENCIA EN CONTRACTVS.

- Un (1) Profesional en Ingeniería de sistemas con experiencia en desarrollo de software, lenguajes de programación, Visual.Net, Php, Jquery, Ajax, Json, JavaSc̄ipt, Css3, Html5, Manejo de Sistema gestores de Base de Datos PostgreSQL, DDL, DML y programación en PL-PGSQL y experiencia específica en desarrollo del código fuente de la plataforma Contractvs de un (1) año. Encargado del desarrollo y programación de las actualizaciones y atención a los soportes que requieran modificación del código fuente.

##### 4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Los requerimientos de servicio para el sistema Contæclvs-ERP, MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, RENTAS, (IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO ICA), NOMINA, CONTRATACION, GENERACIÓN DE REPORTES E INFORMES PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL, así mismo en los componentes del sistema de información Contractvs módulo de proyectos, precontractual y contractual; para efectos deí respeGāvo soporte técnico podrán recibirse por teléfono, mensajes de datos via WhatsApp, correo electrónico oficial, o atenderse presencialmente, teniendo en cuenta que todos los requerimientos de servicio deberán ser copiados con la notificación del respectivo cambio at correo electrónico sistemas@hatocorozal-

casanare.gov.co.

Dependiendo de la complejidad del soporte es preciso tener en cuenta que podrán ser resueltos, por los profesionales de apoyo que toman el servicio o podrán ser transferidos al Ingeniero programador. Nivel de gravedad del servicio El nivel de gravedad del servicio deberá ser seleccionado por las partes y se basará en las definiciones de gravedad de acuerdo a los siguientes criterios objetivos conforme a las implicaciones que tiene el daño en el funcionamiento del software.

###### a. Nivel 1.

Gravedad alta. Se presenta cuando el sistema en producción se detiene o ha sufrido un impacto grave, de manera tal que la entidad no puede continuar con el trabajo en forma razonable. La entidad presenta una pérdida total del servicio. La operación es de mslón crítica y la situación es una emergencia. Una solicitud de servicio nivel 1 tiene una o más de las siguientes características.

- Datos Dañados.

- El sistema se bloquea (cuelga) indefinidamente, causando demoras inaceptables o indefinidas de recursos o respuesta.

- El sistema colapsa y esta situación sucede repetidamente luego de cada intento de reinicio. El compromiso del contratista para la atención del soporte nivel 1 será inmediata, se asignará un ingeniero de soporte hasta que se resuelva el asunto o hasta tanto se consiga un progreso útil, con excepción de problemas de Hardware o de red interna que deben ser reportados a la Oficina de Sistemas e informática. La entidad deberá asignar para la solución un contacto de la oficina de sistemas para acompañamiento: en recolección de pruebas, ingreso al lugar de alojamiento del servidor y verificación de depuración de fallas.

b. Nivel 2. Se origina cuando la entidad experimenta una pérdida leve del servicio, algunos aspectos importantes de la plataforma no están disponibles sin embargo se puede presentar una solución alternativa aceptable. No obstante lo anterior, las operaciones pueden continuar de forma restringida.

c. Nivel 3. Iene origen cuando la entidad solicita información, una mejora o aclaración de la documentación

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
	ESTUDIO PREVIO	
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 5 de 9  
No. 2022-00233

relacionada con el software pero no existe un Impacto sobre el funcionamiento del mismo. La entidad no experimenta pérdida del servicio. El resultado no impide el funcionamiento del sistema. Los tiempos de solución serán acordados entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo con la complejidad del incidente para los niveles 2 y 3.

#### 4.3 SOPORTES LEGALES

El presente estudio previo se encuentra soportado por las normas legales y demás Decretos Reglamentarios tales como:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 489 de 1998.
- DeGreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015.

#### TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI  NO

De conformidad con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en la página web [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf), que en el aparte respectivo textualmente señala“... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...”

#### 4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

#### 4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Para determinar el valor del presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar se tuvo en cuenta el alcance del objeto Contractual, actividades, plazo forma de pago y conforme los aspectos:

1. Consulta de históricos de procesos de selección adelantados por el municipio de Hato Corozal en la vigencia fiscal 2021 Se revisó el listado de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el municipio de hato Corozal en la Última Vigencia, en los cuales se hubieran contratado actividades similares.
  2. por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se determinan sus honorarios como costos directos de acuerdo a la formación académica, experiencia y grado de responsabilidad valor mensual: Seis millones de pesos M/Cte. (\$6.000.000)
- Valor estimado del contrato: Diez y ocho millones de pesos M/Cte. (\$18.000.000)

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
	ESTUDIO PREVIO	
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

### 5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que en cumplimiento de los objetivos y fines del estado, y teniendo en cuenta las razones expuestas en la necesidad y soporte técnico, aplica la modalidad de prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1082 del 2015 que señala: "CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES": se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación".

En este caso la firma SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS, desarrollo el software denominado CONTRACTVS, el cual fue adquirido por la Alcaldía de Hato Corozal Casanare mediante contrato de suministro No. 110.10.01.087 de 21 de julio de 2019, celebrado entre el Municipio de Hato Corozal y SISOFT SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S., cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVO, CONTABLE, Y FINANCIERO, INCLUYE LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, RENTAS, (IMUESTO PREDIAL E IMUESTO ICA), GENERACIÓNDE REPORTES E INFORMES PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE";

Al respecto, el sistema tiene como función primordial llevar a cabo los procedimientos financieros, presupuestales, y contractuales de cada una de las dependencias de una manera organizada y sistematizada buscando con ello agilizar y optimizar en cada uno de los procesos misionales que se adelantan cumpliendo con los requerimientos legales estipulados en la normatividad vigente.

Dadas las características del servicio y el software que se requiere para las acciones requeridas en los procesos contractuales que adelanta la Administración Municipal, la firma SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS, es la persona que puede proveer el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, su proveedor exclusivo.

### 5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para cumplir con el objeto del presente estudio previo, se requiere contratar con una persona natural o jurídica inscrita en Cámara de Comercio, propietaria de los derechos de autor y que, dentro de sus actividades comerciales tenga contemplado el desarrollo de sistemas de Información de propósito específico o desarrollados a la medida y que cuente con experiencia en el desarrollo de software y sistemas en ambiente Web.

Se acude a la modalidad de contratación directa prevista en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, ya que se trata de un contrato de prestación de servicios con único proveedor de conformidad con lo analizado previamente. Por el tipo de servicio requerido, debe exhibirse y acreditarse ser titular de los derechos de autor y se tendrá en cuenta como requisitos de evaluación de la propuesta la experiencia y calidad de esta.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
	ESTUDIO PREVIO	
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 7 de 9  
No. 2022-00233

### 5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en la Ley, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
-	-	-	-

### 6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver anexo.

### 7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
-	-	-	-

### PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Un (1) Profesional en ingeniería de sistemas con experiencia en desarrollo de software, lenguajes de programación, Visual.Net, Php, Jquery, Ajax, Json, JavaScripl, Css3, Html5, Manejo de Sistema gestores de Base de Datos PostgreSQL, DDL, DML y programación en PL-PGSQL y experiencia específica en desarrollo del código fuente de la plataforma Contractvs de dos (2) años. Encargado del desarrollo y programación de las actualizaciones y atención a los soportes que requieran modificación del código fuente.

### 8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

#### 8.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA CONTRACTVS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE.

#### 8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Hato Corozal-Casanare. (CASANARE [HATO COROZAL])

#### 8.3 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato mediante dos (2) actas parciales por valor de seis millones de pesos M/Cte. (\$6.000.000),y un ultimo pago por un valor de seis millones de pesos previa presentación de la factura o informe de avance, estar al día con los pagos de seguridad social y aportes

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
	ESTUDIO PREVIO	
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02

parafiscales cuando a ello corresponda y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 9 de 9 No. 2022-00233	

<b>8.4 TIPO CONTRATO</b>	CONTRATO CELEBRADO EN EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE AUTOR	
<b>8.5 PLAZO</b>	Tres (3) MESES	
<b>8.6 PRESUPUESTO OFICIAL</b>	18.000.000,00	
<b>9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO</b>		
ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO	ELABORÓ COMPONENTE JURÍDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
ROSMIRA SAAVEDRA VELA C.C. 23710093 PROFESIONAL APOYO	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
<b>ELABORÓ COMPONENTE ECONÓMICO</b>		<b>REVISIÓN OFICINA JURÍDICA</b>
JULIETH GISELIA BERNAL RINCON C.C. 1118558128 SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO		KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

**JULIETH GISELIA BERNAL RINCON**  
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

**KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA